



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 724/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para el mes de octubre de 1997 en los incisos 2 -bienes de consumo y 3 -servicios no personales, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 724/97 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito para el mes de octubre de 1997, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 537/97



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector